



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

AprobiniModn°5-PGMO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 27 de septiembre del año 2012, ha aprobado Inicialmente la Modificación no estructural nº 5 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, de conformidad al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Monserrat Delgado, relativa a las cuestiones siguientes:

- * Normativa de Bares Especiales, Pus y Discotecas.
- * Ajuste de las alturas máximas edificaciones al Código Técnico de la Edificación.
- * Áreas de servicios de la carretera.
- * Ajuste de vial estructurante en Sector USE 12-14.
- * Modificación del Catálogo de Edificios Protegidos.
- * Modificación del artículo 260 y otros de las Normas Urbanísticas al objeto de completar los equipamientos educativos docentes en Suelo Urbanizable.
- * Regularización de viviendas y actividades en Suelo No Urbanizable Protegido por Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.2 de la Ley, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia a 28 de septiembre del año 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**